

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
483	122

Montevideo, 16 de agosto de 2022.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora del Departamento de Innovación y Emprendimiento para el Lic. Patxi Olavarría, quien se desempeña como Docente con funciones de gestión para el Programa de Evaluación y Estadística del Departamento de Innovación y Emprendimiento;

**RESULTANDO:** I) que dada la necesidad del Programa el docente contaba con una extensión horaria de 30 a 40 horas semanales aprobada por el Comité de Gestión Académica del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022;

II) que el funcionario durante el mes de julio de 2022 continuó desempeñando 40 horas semanales;

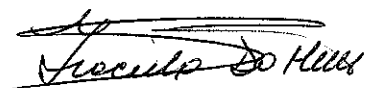
**CONSIDERANDO:** I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por única vez, por un monto total equivalente a 10 (diez) horas semanales de Docente Encargado de \$24.280 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos ochenta);

II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Otorgar al Lic. Patxi Olavarría una compensación especial y excepcional por única vez, equivalente a \$24.280 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos ochenta);
- 2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica